ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.

ACTA No. 007/2026.....PRESEDIDA POR EL SEÑOR AVELINO ANDRES PAULINO, PRESIDENTE.

En el Distrito Municipal de Villa Fundación, Bani, Prov. Peravia, R. D., a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2026, con previa convocatoria se reunió al concejo de Vocales en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal de Villa Fundación, sito en la calle Central No.03, Villa Fundación, asistida por los señores, , **ANDRES PAULINO Presidente DAMARIS ELISABETH FAMILIA A., Vicepresidente. (Tiene excusa por emergencia medica), ELAINE ALCANTARA- Vocal,** con la presencia de la señora **ROSALY DUME,** secretaria del Concejo.

Después de haber comprobado el quórum reglamentario, la honorable presidente dio inicio a la sesión siendo las 10:43 AM.

Sometida y acogida la agenda se procedió a su desarrollo.

1-OFICIO No.010/2026 d/f 15/07/2026 Muy cortésmente ante todo permítanos externarle un afectuoso y caluroso saludo y a la vez desearle que siga teniendo éxito al frente de la Presidencia del Concejo de Vocales, me dirijo a usted para solicitarle formalmente interponga de sus buenos oficios, a los fines que en la próxima sección sea aprobado el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de esta Junta Distrital.

El cual estará compuesto como lo establece el **ARTÍCULO 08. Del Decreto No. 416-23,** que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes:

1. Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

2. Velar porque todos los procedimientos de selección sean iniciados con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, según corresponda.

3. Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda.

4. Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.

5. Aprobar los pliegos de condiciones específicas, términos de referencia o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de selección.

6. Declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.

7. Aprobar, si procede, los informes presentados por los peritos.

8. Conocer y decidir de las impugnaciones presentadas de los procedimientos bajo su responsabilidad y conducción.

9. Aplicar a los oferentes las sanciones administrativas que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y el pliego de condiciones específicas, en el caso de los procedimientos de selección bajo su responsabilidad.
10.
11. Cualquier otra función expresamente atribuida en el presente reglamento.

Artículo 9. Conformación del Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por cinco miembros:

1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá.

2. El titular del área administrativa y financiera.
3. El titular del área jurídica.
4. El titular del área de planificación y desarrollo institucional.
5. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

En tal sentido y acogiéndonos a los establecido en el Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Decreto No. 416-23, en sus artículos No. 08 y 09, expresado y detallados más arriba, presentamos el comité de compras y contrataciones públicas de la Junta Municipal de Villa Fundación, que se establecerá por el periodo 2024-2028.

NOMBRES Y APELLIDOS DE FUNC.	CARGOS A OCUPAR EN EL COMITÉ DE C.
1.- AMAURY MANFREDO CASTILLO C.	Presidente del Comité de Compras
2.- LICDA. EUNICE FALCON ARIAS	Gerente Administrativa y Financiera
3.- LICDO. FIDEL SUÁREZ	Director Jurídico
4.- MARIANNET TEJEDA PIÑA	Enc. De Planes Programas y Proyectos
5.- MICHAEL ANGELO MACEA RAMIREZ	Responsable de Libre Acceso a la Información

Junta Distrito Municipal de
Villa Fundación
Una Visión Diferente

SECRETARIA MUNICIPAL

1-OFICIO No.011/2026 d/f 20/07/2026 Muy cortésmente esta Junta se dirige a esta prestigiosa y honorable sala capitular para someter la siguiente reestimación presupuestaria de ingreso y egresos por un monto de RD$ 854,513.00 dinero recibido de la compañía Claro Dominicana, por la carta de NO OBJECION para la instalación de fibra óptica, en los siguientes sectores: centro de Villa Fundación, La cuesta, El millón, 4 postes de madera y 7 anclas, el cual será distribuido de acuerdo a la ley de la siguiente manera:

CREACIONES
Ingresos
Aumentar el siguiente tributo.
FF: 30
FE: 9995
OF: 102
E O. 000

Tributo: 1513-027 Certificación de uso de suelo
Valor **RD $854,513.00**

En el gastos.

FF: 30.
FE: 9995
OF: 102
EO: 000

Simbología 110052-271201 Remozamiento del Parque de Vila Fundación
RD $213,628.25

Educación:
FF: 30.
FE: 9995
OF: 102
EO: 000

Objeto: 241201 **$42,725.65**
Servicios:

FF: 30.
FE: 9995
OF: 102
EO: 000

Objeto: 0103-228601 Eventos Generales	**$100,000.00**
0103-231101 alimentos y bebidas	**$50,000.00**
0103-232301 Prenda de vestir	**$19,805.20**
0103-265701 herramienta y mat.	**$40,000.00**
0103-212208 compensaciones especiales	**$132,000.00**

	$ 341,805.20

Personal:
FF: 30.
FE: 9995
OF: 102
EO: 000

0103-211206 Jornales **$ 100,000.00**
0103 211501 prestaciones económicas **$ 100,000.00**
0103-212208 Compensaciones Especial **$26,353.90**
0103-228704 servicios de capacitación **$30, 000, 00**

$ 256,805.90

Aplazado

El honorable Presidente dio por concluida la sesión siendo las 11:40 AM

AVELINO ANDRES PAULINO
Presidente del concejo

ELAINE ELIDE ALCANTARA
Vocal

JUNTA MUNICIPAL VILLA FUNDACION
SECRETARÍA

ESMIRNA ROSALY DUME
Secretaria del Concejo